

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

(Periodo de sesiones 2020-2021)

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 19 de mayo de 2020

Resumen de acuerdos:

- Aprobación por unanimidad de las actas de la segunda sesión ordinaria y de la primera sesión extraordinaria, realizadas el 5 y 6 de mayo de 2020, respectivamente.

---

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 h 07 min del martes 19 de mayo de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento contándose con la asistencia de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; COLUMBUS MURATA, Diethell; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLES CRUZ, Moisés; GUIPOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PÉREZ FLORES, Jorge Luis; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; VALDEZ FARÍAS, Luis y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

El *quorum* para la presente sesión era de 12 congresistas.

También estuvieron presentes los señores ANCALLE GUTIÉRREZ, José; y SALINAS LÓPEZ, Franco; miembros accesorios de la Comisión.

No se presentaron licencias.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE manifestó que se había remitido la relación de documentos recibidos y enviados con fechas comprendidas entre el 11 y el 17 de mayo de 2020 y añadió que, si algún congresista tuviese interés en algún documento, se sirviera solicitarlo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, señaló que se había remitido la relación de decretos de urgencia, decretos legislativos y tratados ejecutivos internacionales ingresados del 11 al 17 de mayo de 2020.

II. ACTA

El PRESIDENTE manifestó que habían sido remitidas el acta de la segunda sesión ordinaria, realizada el 5 de mayo de 2020, así como el acta de la primera sesión extraordinaria, realizada el 6 de mayo de 2020, y que de no haber observaciones, se pasaría a someter a votación su aprobación.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO observó que en el acta de la segunda sesión ordinaria, realizada el 5 de mayo de 2020, no se había consignado que, si bien ella no se había opuesto a la invitación para que el señor Pedro Cateriano Bellido participase en el Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento, había votado con reservas señalando que, cuando se diese la oportunidad de que se presentase ante la Comisión, quisiera obtener la respuesta que él no dio cuando se presentó ante el Pleno en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros del gobierno del ex presidente Humala y se le preguntó quién le daba luz verde para la compra del satélite francés, solicitando explícitamente que constase así en el acta.

El PRESIDENTE, tras señalar que respetaba las opiniones de los congresistas, pidió no extenderse en estos temas porque había que dar paso a la exposición de los ponentes invitados, que estaban esperando y debían cumplir también con un cronograma.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO, descartando que solo se tratase de una cuestión de opiniones, señaló que, si bien el acta debía incluir lo acontecido en la sesión en forma resumida, no se podían hacer omisiones; por lo tanto, en esta se debería haber dejado constancia de su voto con reservas resumiendo brevemente su posición.

El congresista MESÍA RAMÍREZ, con relación al acta de la primera sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2020, manifestó que cuando se hacía referencia a su participación en el sentido de que no solo se debía hablar de una crisis de los partidos políticos, sino del sistema político y, a continuación, quiso saber el parecer de los exponentes sobre la posibilidad de aumentar el número de representantes en el parlamento, se consignaba que él había demandado la opinión de los expositores y pidió cambiar el verbo *demandar* por *solicitar*.

El PRESIDENTE manifestó que la Secretaria Técnica había tomado nota de las observaciones, y, tomando en cuenta las intervenciones de los congresistas Martha Chávez Cossío y Carlos Mesía Ramírez, con la misma asistencia, se pasaría a poner en consideración de los miembros de la comisión la aprobación de las actas.

Sometidas a votación las actas de la segunda sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria, realizadas el 5 y 6 de mayo de 2020, respectivamente, fueron aprobadas por unanimidad con los votos a favor de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLES CRUZ, Moisés; GUIPLOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PÉREZ FLORES, Jorge Luis; PINEDA SANTOS, Isafías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

El PRESIDENTE indicó que la congresista CHÁVEZ COSSÍO le había escrito al *chat* dejando constancia de su voto a favor con la inclusión de la observación señalada.

### III. INFORMES

El PRESIDENTE informó, con relación a las invitaciones enviadas a distinguidos juristas para integrar el Consejo Consultivo, se había recibido a la fecha la respuesta de 36 especialistas, y expresó su agradecimiento por su colaboración con la Comisión.

Asimismo, informó que mediante Oficio 092/2020-CR, de fecha 14 de mayo de 2020, se había remitido al congresista COSTA SANTOLALLA, Coordinador del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, veintiún decretos legislativos, veintisiete decretos de urgencia y nueve tratados internacionales ejecutivos para que revisase la constitucionalidad de dichos decretos y tratados.

Informó también que el día anterior había recibido una comunicación del Jefe de la Misión de Observadores de la Unión Europea para América Latina, señor Leopoldo López —que estuvo presente en las últimas elecciones extraordinarias del 26 de enero pasado en la que fueron elegidos congresistas de la República—, tanto para recibir opiniones del Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento como transmitir algunas apreciaciones y, de alguna manera, tener un panorama sobre nuestro proceso de reforma electoral y reforma política.

Resaltó que la reunión se hizo a través de Microsoft Teams en compañía de su equipo técnico; seguidamente encargó a la Secretaría Técnica hacer un resumen de esta reunión protocolar para enviarla a los despachos congresales, y adelantó que el señor Leopoldo López pediría en un futuro sostener una reunión virtual con el pleno de la Comisión.

Asimismo, informó que había recibido el Oficio 276/2020-2021-ADP-CR, del 18 de mayo de 2020, dirigida por el Oficial Mayor, mediante el cual informaba que el Pleno del Congreso, en su sesión del 16 de mayo del presente año, había aprobado el Cuadro de integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento en el cual el congresista Diethell Columbus Murata, parlamentario de Fuerza Popular, ingresaba como titular a la Comisión, así como el congresista Moisés Gonzáles Cruz, del grupo parlamentario de Alianza para el Progreso; en consecuencia, la Comisión de Constitución y Reglamento estaría compuesta por 21 congresistas titulares y 10 accesitarios.

Asimismo, informó que, con Oficio 91-2020-2021-CR, de fecha 14 de mayo de 2020, se había hecho una consulta al señor Samuel Abad Yupanqui, miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento, a efectos de que precisara el procedimiento

legislativo que se debería aplicar para aquellos casos de proyectos de reforma constitucional aprobados por más de dos tercios del número legal de miembros en la segunda legislatura ordinaria del Período Anual de Sesiones 2018-2019, pero que no fueron puestos a votación en la legislatura pasada, que había sido la primera legislatura ordinaria del Período Anual de Sesiones 2019-2020.

Asimismo, informó que, con relación al Oficio 85-2020-2021/CR, el 11 de mayo de 2020 se había hecho una consulta técnica al señor César Delgado Guembes sobre los proyectos de ley materia de estudio relativos a la modificación del artículo 93 de la Constitución Política del Perú sobre la inmunidad parlamentaria y que él había respondido enviando un video con su opinión, la cual sería remitida a través del correo electrónico institucional.

Finalmente, señaló que, en el penúltimo Pleno del Congreso, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, había hecho uso de la palabra exhortando al presidente del Congreso para que respondiera el oficio que el Pleno de la Comisión de Constitución y Reglamento le había enviado con respecto a las coordinaciones con el Presidente del Consejo de Ministros, señor Vicente Zevallos Salinas, para que asistiera al Pleno del Congreso de la República a fin de que se fijase fecha, hora y lugar y si la sesión sería presencial o virtual y que pudiera dar su exposición, para pedir el voto de confianza o voto de investidura, sobre los planes de gobierno y cumplir de esa manera con los artículos 130 y 135 de la Constitución, referido a los actos del gobierno.

#### IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE solicitó respecto a la estación de pedidos que, en la medida de lo posible, los congresistas expusiesen brevemente porque había tres expositores invitados que darían a conocer sus opiniones y pareceres sobre los proyectos de ley de alternancia y paridad de género.

El congresista MAMANI BARRIGA manifestó su indignación debido a la existencia de empresas farmacéuticas en el mercado que aprovechaban la situación de emergencia sanitaria para lucrar. Resaltó que el INDECOPI había ratificado que la Constitución no sancionaba los monopolios, y que sólo cuando se materializaba un abuso al consumidor se podía sancionar a un proveedor en el mercado

Por otro lado, señaló que en el país, los fallecidos por covid-19 se contaban de 100 en 100 por día, y que los representantes del pueblo no se podían quedar sin hacer nada, tal como lo había indicado desde el primer día de instalación de la Comisión y que, en ese sentido, era necesario un nuevo contrato social y cambios en el régimen económico. Por ello, solicitó que se incorporase en la agenda de reformas constitucionales del plan de trabajo la revisión del capítulo sobre el régimen económico que permitiese potenciar a instituciones, a los organismos reguladores y al sector salud a fin de proteger a los compatriotas.

El congresista ESPINOZA ROSALES, sin dejar de mencionar que estaba de acuerdo con lo manifestado por el congresista Barriga Mamani, solicitó como cuestión de orden, pasar a

escuchar la exposición de uno de los invitados pues este estaba esperando debía marcharse a las 12 h 15 min.

El congresista PÉREZ FLORES indicó que había presentado un proyecto de ley, con el número 5017/2020-CR, relacionado a la reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política.

Seguidamente el congresista PINEDA SANTOS solicitó hacer un breve informe sobre la representación de los pueblos indígenas del Perú. Señaló que se ha enviado un oficio pidiendo información al Jefe de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) sobre el número de habitantes de los 55 pueblos indígenas y amazónicos que formaban parte del electorado peruano para las elecciones generales del año 2021. Asimismo, solicitó a los señores invitados su opinión respecto a este tema.

Finalizada la estación de formulación de pedidos, el PRESIDENTE dio paso al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE expresó que en la presente sesión se analizaría la pertinencia y viabilidad de los proyectos de ley 4988, 4962, 5036, 5054, 5034 y 5124/2020-CR, que buscaban promover la alternancia y paridad de género en la lista de candidatos de cargos públicos de elección popular. Anotó la observación de que para muchos parlamentarios y para opinión pública, el texto ya había sido aprobado por el anterior Congreso disuelto, pero sucedía que tanto para la alternancia como para la paridad de género se establecía un plazo para comenzar a aplicarlo gradualmente desde el 2021 hasta el 2031, año en que alcanzaría tener plena vigencia con el 50 % paridad y alternancia; así, casi todos los proyectos y promesas de campaña de su bancada política contemplaban adelantar la plena vigencia para las elecciones del año 2021, y por ello se había invitado a tres ilustres juristas, constitucionalistas, especialistas en reforma electoral para que expresasen su parecer sobre alternancia y paridad de género. Seguidamente, tras presentar al señor Natale Amprimo Plá, miembro de la Comisión Consultiva de la Comisión de Constitución y Reglamento, le dio el uso de la palabra para exponer su parecer sobre los proyectos de ley referidos a la alternancia y paridad de género.

El señor AMPRIMO PLÁ saludó a los miembros de la Comisión y manifestó que daría su opinión sobre los seis proyectos de ley alcanzados que proponían modificaciones a la Ley General de Elecciones. Inició su exposición narrando la evolución histórica de la ley de cuotas en el país, que empezó en el año 1997; luego, en las elecciones del año 2000, en el gobierno del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, se establecieron cuotas de 25%, aumentando más adelante a 30% y llegando a incrementarse en año 2019 a 40%.

Afirmó que debía hacerse compatible una medida positiva que promoviese la participación más igualitaria entre hombres y mujeres, y potenciar el derecho del militante, que consiste no solamente en poder participar en elecciones internas para aspirar a un cargo político, sino también que esa decisión sea tomada en cuenta y sea valorada en su resultado.

Manifestó que había que ponderar el voto ciudadano por la fragilidad partidaria y precisó que siempre había sido de la idea de que en el Perú se debía eliminar el voto preferencial.

Comentó que la democracia jugaba con dos principios: el derecho a la libertad y el derecho de votar, y que lo aprobado en la Ley 30996, en el sentido de limitar el derecho de los militantes en una democracia interna era, a su parecer, una barrera al derecho del militante.

Señaló que había que poner como alternativa la inscripción en la elección interna y que se inscribiesen todos los que quisieran postular. Remarcó que el gran problema de los partidos políticos en nuestro país había sido el caudillismo, y que se tenía que fortalecer el rol del militante en la democracia interna. Manifestó que eso era uno de los pilares en el caso de la legislación sobre partidos políticos, que se aprobó en el año 2003.

Destacó que no se podía menospreciar el voto del ciudadano ni se debía forzar una elección distinta a la que el elector quería porque se debía tener una elección abierta con forma alternativas en base a sus preferencias. Señaló que, si la ley le impusiera un orden distinto, había una incongruencia, y que ello podría generar que se considerase que el voto del elector era un voto minusválido porque no se le iba a tomar en cuenta y se le iba imponer una representación que no estaba acorde a la que el elector hubiera querido determinar con su voluntad.

Aseveró que debería hacerse una variación respecto a esta limitación en la elección interna y que, si se mantuviera la cuota en la elección general, se tendría que postular conforme a los resultados de la elección interna. Así, se mantendría el voto preferencial de forma tal que el elector decidiese quienes eran sus parlamentarios, de tal forma que se empoderaría al ciudadano.

Señaló que para la presidencia no se debería tocar la forma de la composición de la plancha presidencial, se dejaría a la libertad de cada partido.

Finalmente, comentó que cuando él estuvo en el Congreso propuso evaluar la necesidad de que el candidato a la Presidencia de la República encabezara la lista parlamentaria del partido respectivo. Indicó que, si los candidatos presidenciales estuvieran en el Congreso, hubiera sido mucho más fácil la coordinación entre las bancadas porque habría un liderazgo natural. Indicó que se tendría a los líderes políticos en el interior del Congreso, y que eso fortalece el nivel del Parlamento y también mejora los niveles entre poderes del Estado y entre bancadas de los partidos políticos.

El PRESIDENTE, tras expresar su agradecimiento al señor Natale Amprimo Plá por sus aportes sobre alternativas tanto sobre las listas parlamentarias como sobre la plancha presidencial, dio paso a la formulación de preguntas porque el expositor debía retirarse para cumplir con obligaciones laborales académicas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO consultó al señor Natale Amprimo Plá si mantener el porcentaje externo en 40 % o 50 % no supondría mantener la cuota de designación directa

por un órgano del partido, ya que con esa posibilidad se podría completar el porcentaje en caso no se pudiera cumplir con este. Asimismo, consultó si estaba a favor de la conminatoria participación en el proceso interno de parte de la ONPE. Finalmente, expresó que, en lo que atañe a la participación de los candidatos presidenciales en el liderazgo de su lista parlamentaria estaba de acuerdo, pero no por las razones que señaló el señor Amprimo Plá, sino porque ello ayudaría a evitar que los congresistas que ingresasen torpedeen al Congreso desde dentro de la Institución.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN consultó al señor Amprimo Plá cómo se debería proceder para sopesar el derecho de participación política y si creía que el tema de la paridad y alternancia también atentaría contra el derecho de participación equitativa de las mujeres.

La congresista OMONTE DURAND comentó que sería importante que en algún momento se debatiera y se aprobase la posibilidad de que los candidatos presidenciales representen y estén ocupando una curul en el Legislativo, ya que ello permitiría aglutinar el peso e ideario del partido político, y que ello sería un mecanismo para fortalecer los partidos y, evidentemente, darle peso institucional al Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE consultó cómo podría proceder la alternancia y paridad en los casos de distritos electorales como Madre de Dios que solamente tenían un representante al Congreso.

El señor AMPRIMO PLÁ procedió con realizar algunas reflexiones en torno a las observaciones que habían formulado los señores congresistas y pasó a absolver todas las interrogantes formuladas. Terminada su exposición agradeció la invitación al señor Presidente de la Comisión y manifestó que asistiría con mucho gusto a las próximas invitaciones que tuvieran a bien formularle.

Seguidamente, el PRESIDENTE, tras presentar a la señora Violeta Bermúdez Valdivia, la invitó a exponer sus conocimientos y experiencias sobre los proyectos de ley 4988, 4962, 5036, 5054, 5034 y 5124/2020-CR, que buscaban promover la alternancia y paridad en la lista de candidatos de cargos públicos de elección popular, a partir de las elecciones generales del año 2021 y adelantar su vigencia, que estaba dada por el Congreso anterior de manera gradual hasta el año 2031.

La señora BERMÚDEZ VALDIVIA agradeció la invitación y pasó a exponer su punto de vista especializado sobre el tema. Expresó que tanto la paridad como la alternancia ya formaban parte del derecho nacional en el debate que se dio en el año 2019. Señaló que se habían esgrimido los argumentos necesarios y se planteó la experiencia comparada y, sobre todo, se demostró de manera objetiva que la medida paritaria enriquecía la democracia y también el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, quienes históricamente habían tenido menor representatividad o habían estado ausentes de los espacios de toma de decisiones políticas.

Señaló que la Ley 30996, del 27 de agosto de 2019, aprobó la paridad, a la que denominó paridad perfecta del 50% de hombres y 50% de mujeres en las listas de postulación al Congreso. Sin embargo, a través de una Disposición Transitoria se había planteado una medida progresiva de que la paridad fuese efectiva trasladando la propuesta de paridad para el año 2031, es decir, once años más adelante.

Se preguntó por qué se habría de postergar la vigencia efectiva de la paridad y alternancia, y señaló que, más allá de las consideraciones políticas, habría que hacer un análisis objetivo de las consecuencias de esta progresividad. En ese sentido, afirmó que esta postergación planteada en términos de paridad estricta defería de la concreción del derecho a la igualdad de las mujeres, y que se estaba postergando la igualdad de oportunidades para las mujeres de presentarse y de postular en igualdad de condiciones al Congreso de la República.

Asimismo, expresó que con la postergación de la paridad se estaría reforzando estereotipos de género, reforzando un discurso ante la sociedad que implícitamente diría que las mujeres no estaban preparadas para participar en condiciones de igualdad en los espacios de decisiones públicas. Señaló que no había ningún motivo para postergar una decisión como la paridad efectiva, y que con esta medida de postergación se estaría dejando de lado el derecho de las militantes.

Expresó que la paridad y la alternancia eran fundamentales para avanzar hacia la igualdad política, y dijo que no se estaba discutiendo ni de hormonas ni de neuronas, sino del derecho de las personas que conforman una Nación a representarla.

Destacó que hoy en día las mujeres estaban ocupando ya diversos cargos privados y públicos y gozando del derecho a la igualdad en diversos campos, aunque todavía se necesitaba de muchas medidas para que esa igualdad fuese efectiva. Expresó que las mujeres habían demostrado que tenían interés en participar en la vida política, pero al interior de las organizaciones políticas todavía se requería de medidas promotoras de esta participación.

Hizo referencia a dos iniciativas legislativas que proponían la derogación del voto preferencial. Indicó que se trataba de una propuesta viable que se aprobó en agosto de 2019, pero permitía el voto preferencial excepcional para las elecciones del próximo año 2020; para el 2021, entonces, ya había una voluntad implícita del legislador de derogar esta medida de elecciones.

Con relación al proyecto que proponía la paridad y alternancia en las listas de postulación de los consejos regionales y concejos municipales también, consideró que era viable y que, siguiendo la misma lógica de lo aplicado para el Congreso, se trataba de una medida que concretaba la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y también ayudaría a legalizar las reglas electorales.

Finalmente, remarcó que en todos los procesos electorales se contaba con paridad y alternancia para las elecciones al Congreso y también se contaba con paridad y alternancia para consejos regionales y también para la conformación de los concejos municipales, y la

pertinencia estaba dada al igual que en el caso del Congreso porque era una medida idónea para la promover la igualdad y para el fortalecimiento de los sistemas democráticos.

El PRESIDENTE, tras expresar su agradecimiento a la expositora, la invitó a permanecer en la sesión virtual para participar del rol de preguntas una vez finalizada la exposición de la siguiente invitada. En seguida, presentó a la señora Elena Alvites Alvites, integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento, y la invitó a compartir sus experiencias con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 4988, 4962, 5036, 5054, 5034 y 5124/2020-CR, que buscaban aplicar la paridad y alternancia en la lista de candidatos a cargos públicos de elecciones generales de año 2021.

La señora ALVITES ALVITES, agradeció al Presidente y a los congresistas por la invitación, e inició su exposición manifestando que su exposición estaría organizada en dos momentos, el primero, al que denominó *tomar en serio los mandatos constitucionales a los principios de igualdad y no discriminación*, y el segundo, relativo al análisis o la viabilidad de los proyectos legislativos para pasar a la exposición.

Señaló que el principio de derecho a igualdad y no discriminación debía vincularse con la fórmula política del Estado social y democrático que estaba prevista en el artículo 43 de la Constitución, que señala que el Estado es un Estado social, democrático y descentralizado. Se preguntó qué implicaba esto para el derecho a la igualdad y no discriminación que suponía la fórmula política. Respondió afirmando que suponía que un Estado social debía construir una sociedad en que las normas constitucionales se cumplieran, y esto significaba que a partir de la igualdad y no discriminación equidad en el ejercicio de los derechos fundamentales entre hombres y mujeres. Indicó que la paridad y la alternancia son mecanismos eficaces para afirmar la igualdad en el ejercicio de la participación política y que llevan a cumplir con ese vocación de Estado social y democrático, afirmando que para que exista la democracia no basta con la afirmación de una persona un voto y de la aplicación de las reglas de la mayoría son sector democrático, sino que, a la par de ellas, para cumplir con el mandato constitucional se debe fijar reglas que en la realidad sea posible que todas las personas en igualdad de condiciones no solamente emitan su voto sino que participen activamente de la vida política del país para que de esa manera las mayorías que se elijan sean eventualmente reflejo de un ejercicio ciudadano completo.

Destacó que se sabía, a nivel comparado, que los déficits democráticos en las sociedades y en los estados estaban directamente en escenarios de desigualdad y que, por ello, garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio de derecho a la participación entre hombres y mujeres es esencial, de lo contrario se estaría frente a un escenario en el que hay déficits democráticos que impiden la maduración de la sociedad y del Estado hacia el Bicentenario.

Expresó que un Estado descentralizado implicaba que en el territorio se ejerzan de igual modo todos los derechos fundamentales entre ellos el de igualdad y no discriminación en la representación política. Afirmó que se debía tomar en serio los mandatos constitucionales

para que se pueda entender el mandato de igualdad y no discriminación que está en el artículo 2 de la Constitución.

Entre otras ideas, destacó que, en la composición de la Corte Suprema, que es de 16 miembros, solamente había cuatro mujeres. Afirmó que la cifra en la práctica nos pone frente a la realidad ya es una desigualdad estructural que obedece a concepciones sociales e históricas y que de no adoptarse decisiones normativas como la paridad y la alternancia se postergará por más tiempo la igualdad real entre hombres y mujeres.

Seguidamente, sobre la viabilidad de las propuestas legislativas que le fueron entregadas para consulta, manifestó que la viabilidad tenía que ver con la constitucionalidad de estas propuestas y que ello supone que ellas sean los mecanismos y procedimientos necesarios para alcanzar la concreción de los mandatos constitucionales reseñados, mediante la inmediata implementación de la paridad y la alternancia; por lo que eran viables, y que no existen razones para postergar la alternancia y paridad hasta el año 2031.

Además, manifestó que no eran necesarias solamente en el gobierno nacional, en la representación congresal, sino también en los otros niveles de gobierno como son el regional, y municipal y que, si se tomaba en serio la Constitución, también deberían aplicarse en las planchas presidenciales, es decir en las listas de candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Destacó que son mecanismos efectivos para generar la paridad y alternancia y esa efectividad se ve potenciada si estas medidas se adoptaban en listas cerradas, la experiencia comparada ha demostrado que la efectividad se ve limitada en listas abiertas, es decir listas con voto preferencial, entonces si se quiere tomar en serio los mandatos constitucionales la paridad y alternancia supone lista cerrada y eliminación del voto preferencial.

Al culminar su exposición expresó su agradecimiento por su atención y manifestó que quedaba a la disposición de la Comisión para poder absolver las preguntas de los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE expresó su agradecimiento a la señora Elena Alvites Alvites y pasó a la sesión de preguntas para ambas expositoras.

Hicieron uso de la palabra para hacer consultas sobre el tema a las expositoras, los señores congresistas OMONTE DURAND, PÉREZ FLORES, CHÁVEZ COSSÍO, RETAMOZO LEZAMA, VÁSQUEZ CHUQUILIN, ROEL ALVA, PAREDES EYZAGUIRRE, COSTA SANTOLALLA y RAMOS ZAPANA.

Finalmente, el PRESIDENTE preguntó a ambas expositoras si no consideraban que la alternancia iría en contra de la meritocracia dentro de los partidos políticos.

Ambas expositoras intervinieron para responder las consultas planteadas por los señores Congresistas. Seguidamente el señor PRESIDENTE agradeció la intervención de las invitadas y

las invitó a retirarse cuando lo estimasen conveniente, y continuó con los puntos del Orden del Día. Seguidamente, dio el uso de la palabra a la congresista Carolina Lizárraga Houghton del Partido Morado para la sustentación del Proyecto de Ley 4962/2020-CR, que propone modificar el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones para garantizar la eficacia y aplicación inmediata de la alternancia y paridad en la conformación de listas de candidatos, presentado por el grupo parlamentario Partido Morado.

La congresista LIZÁRRAGA HOUGHTON expresó su agradecimiento al Presidente y manifestó el proyecto de Ley 4962/2020-CR, con la finalidad de que se contemple la alternancia en la conformación de listas al cargo de Congresista de la República, realizando una detallada y fundamentada sustentación.

Al terminar, el PRESIDENTE expresó su agradecimiento por su exposición a la congresista Carolina Lizárraga Houghton y cedió la palabra a la congresista Arlette Contreras Bautista, para que sustente el proyecto de ley 4988/2020-CR, que promueve el acceso a la función pública de las mujeres a través del derecho a la participación en la vida política del país con la implementación de la paridad y alternancia en la lista de candidatas y candidatos a los consejos regionales y consejos municipales de los gobiernos subnacionales.

La congresista CONTRERAS BAUTISTA agradeció al Presidente por su disposición de poner en agenda el proyecto de ley 4988/2020-CR, señaló que el objeto del proyecto de ley es promover el acceso a la función pública de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades a partir del ejercicio del derecho a la participación en la vida política del país.

Al término de su exposición, el PRESIDENTE expresó su agradecimiento a la congresista Contreras Bautista por su intervención, concedió el uso de la palabra a la congresista Matilde Fernández Flores, para sustentar el Proyecto de Ley 5034/2020-CR, que promueve la participación activa de la mujer en política a través de la paridad y alternancia en las listas de candidatos a las vicepresidencias de la República y Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú.

La congresista FERNÁNDEZ FLORES expresó su agradecimiento al Presidente de la Comisión y señaló que el objetivo principal del proyecto de ley era promover la participación activa de la mujer en representación política, y que para ello proponía implementar la paridad y alternancia de la fórmula presidencial a nivel de candidatos a la Vicepresidentes de la República y Congreso de la República.

El PRESIDENTE agradeció la exposición de la congresista Fernández Flores y le dio la bienvenida al congresista Isaías Pineda Santos para que sustente el proyecto de ley 5124/2020-CR, que modifica los artículos 104 y 116 de la Ley Orgánica de Elecciones, para garantizar la aplicación inmediata de la alternancia y paridad en la conformación de listas de candidatos para ocupar los cargos de Presidente de la República, Vicepresidentes de la República y Congresistas de la República, presentado por el grupo parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú, FREPAP.

El congresista PINEDA SANTOS agradeció al señor Presidente por la oportunidad que se le brinda, manifestó que el proyecto de ley 5124/2020-CR ha sido presentado por el grupo parlamentario del FREPAP, que modifica los artículos 104 y 116 de la Ley Orgánica de Elecciones, para garantizar la aplicación inmediata de la alternancia y paridad en la conformación de listas de candidatos para ocupar los cargos de Presidente de la República, Vicepresidentes de la República y Congresistas de la República,

El señor PRESIDENTE agradeció al congresista por la sustentación del proyecto de ley 5124/2020-CR y presentó al congresista Rennán Espinoza Rosales para que sustente el proyecto de ley 5036/2020-CR, que modifica el artículo 166 de la Ley Orgánica de Elecciones para garantizar la paridad y alternancia, y promover la participación de la mujer en la política, y lidera el grupo parlamentario de Somos Perú, concediéndole el uso de la palabra.

El congresista ESPINOZA ROSALES manifestó que, en el mes de agosto del 2019, fue publicada la Ley 30996 y que en dicha Ley se postergó la participación política de la mujer hasta el año 2031 sin un propósito claro cuando de lo que se trataba era de fomentar la participación de la mujer.

Señaló que este proyecto de ley busca la participación igualitaria del 50 % de hombres y de mujeres y resaltó que su partido estaba liderado por una mujer. Destacó que desde su partido político se apostaba por la paridad y alternancia y se redoblaran esfuerzos para tener una real participación de las mujeres en la política para el año 2021

El señor PRESIDENTE agradeció la sustentación del congresista y consultó si algún congresista quería hacer uso de la palabra en relación a la sustentación de los proyectos de ley sobre paridad y alternancia.

Intervinieron los congresistas RETAMOZO LEZAMA, MESÍA RAMÍREZ, CHÁVEZ COSSIO y RUBÉN RAMOS ZAPANA.

Finalmente, el PRESIDENTE levantó la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 19 de mayo de 2020.

Eran 17 h 02 min.